INFORME 1
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

En aplicación del artículo 53 del Manual de Contratación adoptado por el Decreto Distrital 1592 de 2013 y el atención a la asignación de funciones mediante AMC-OFI-0003287-2025 del 16 de enero de 2025 y oficio AMC-OFI-0003760 del 17 de enero de 2025, me permito presentar al secretario de Planeación Distrital el primer informe de supervisión técnica al contrato.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	Consultoría
NÚMERO Y FECHA:	CMA-SPD-001-2024 del 26 de diciembre de 2024
ID CONTRATO SECOP	CO1.PCCNTR.7167218
OBJETO:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DETALLADOS ORIENTADOS A DETERMINAR LA CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN Y ESTABLECER LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES PARA CINCO(5) ZONAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA:	CONSORCIO MITIGACIÓN 2025 NIT. 901898848-0
CONTRATANTE:	Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias NIT. 890.480.184-4
SUPERVISOR CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 GRADO 45 (16-01-2025)
Código UNSPSC	77101500
Código BPIN	2024130010214
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (INICIAL):	ONCE MESES
FECHA DE INICIO	21 DE ENERO DE 2025 SE SUSCRIBIÓ EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
COSTO INICIAL:	OCHOMIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTE Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE, ($8.253.771.981,03) INCLUIDO IVA
VALOR FINAL:	OCHOMIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTE Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE, ($8.253.771.981,03) INCLUIDO IVA
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE DICIEMBRE DE 2025
ESTADO	EN EJECUCIÓN
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME	25 DE ABRIL DE 2025

El informe que se presenta a continuación da cuenta del seguimiento técnico y administrativo efectuado en virtud de la función de supervisión asignada mediante oficio Oficio AMC-OFI-0003287-2025 del 16 de enero de 2025**.**

Aprobación de Pólizas

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLECE03-F004
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: CONTRATACIÓN ESTATAL / EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 27/05/2024
	FORMATO APROBACIÓN DE PÓLIZA	Páginas: 2 de 2

Póliza No. 75-44-101142289	**Anexo No.** 0		
Compañía de Seguros	Seguros del Estado S.A		
	Vigencia desde	**Vigencia hasta**	**Valor asegurado**
Cumplimiento del contrato	26/12/2024	26/03/2026	$1.650.754.396,21
Calidad del servicio	26/12/2024	26/11/2025	$1.238.065.797,15
Salario y Prestaciones	26/12/2024	26/11/2028	$825.377.198,10

Póliza No. 75-40-101053651	**Anexo No.** 1		
Compañía de Seguros	Seguros del Estado S.A		
	Vigencia desde	**Vigencia hasta**	**Valor asegurado**
Predios labores y operaciones	26/12/2024	26/11/2025	$711.750.000
Daño emergente y lucro cesante	26/12/2024	26/11/2025	$711.750.000
Perjuicios extrapatrimoniales	26/12/2024	26/11/2025	$711.750.000
Responsabilidad civil patronal	26/12/2024	26/11/2025	*$711.750.000*
Contratistas y subcontratistas	26/12/2024	26/11/2025	*$711.750.000*
Vehículos propios y no propios	26/12/2024	26/11/2025	*$711.750.000*

Plazo (Principal y adicional según sea el caso)	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será ONCE (11) MESES contados a partir de Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

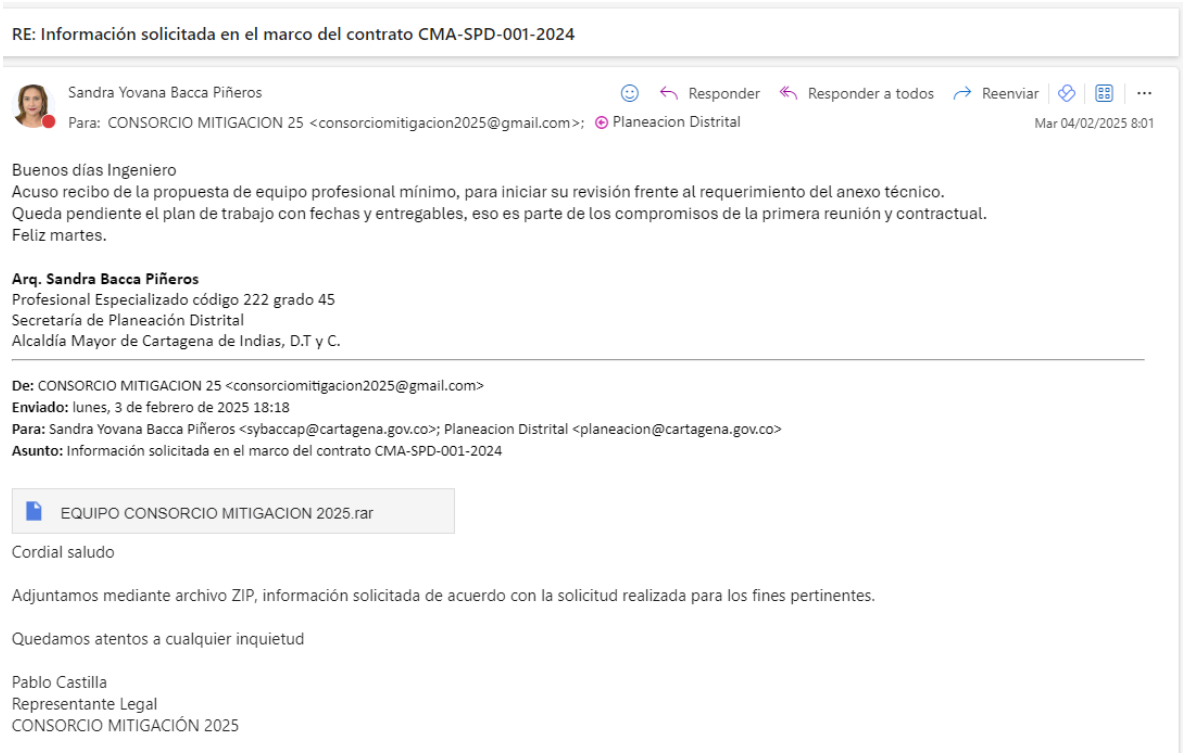
Se firma en Cartagena de Indias, a los trece (13) días de enero de 2025.

COMPONENTE TÉCNICO

Mediante oficio AMC-OFI-0018692-2025 del 24 de febrero de 2025 se respondió al consorcio Mitigación 2025 los oficios 012025, 022025, 042025, 052025 y 062025, referente a las hojas de vida y experiencia relacionada del equipo técnico mínimo requerido según el anexo técnico del contrato.

1. Equipo técnico requerido en anexo técnico:

1	
1.1	**DIRECTOR DEL PROYECTO** Formación académica: Pregrado: Oceanografía / Ingeniería Oceanográfica / Ingeniería Ambiental / Biología / Ecología/ Ingeniería Civil / Arquitectura / Geografía / o Geología. Postgrado: Grado de estudios superiores en gestión de riesgo, hidrología, hidráulica, recursos hídricos o recursos hidráulicos, geología, meteorología, planeación territorial, regional /o urbana, ingeniería sanitaria y ambiental o ingeniería en recursos hidráulicos.
1.2	**EXPERTO EN INUNDACIONES** Formación académica Pregrado: Oceanografía / Ingeniería Oceanográfica / Ingeniería Ambiental / Biología / Ecología/ Ingeniería Ambiental / Ingeniería Civil / Geólogo / Ingeniero Geólogo / o Geógrafo. Postgrado: Grado de estudios superiores en hidrología, hidráulica, modelación, oceanografía, gestión de riesgo, ingeniería civil, geología, o afines.
1.3	**ESPECIALISTA(S) EN HIDROLOGIA O HIDRAULICA** Formación académica: Pregrado: Profesional Hidrólogo, Geólogo, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil, Biólogo, Ecólogo, Oceanógrafo, Ingeniero Oceanográfico o profesiones relacionadas a las ciencias ambientales o ciencias de la tierra con especialización en hidráulica o afines. Postgrado: Gestión de Riesgo, Ordenamiento territorial, Hidrología o Hidráulica
1.4	**PROFESIONAL CON POSTGRADO EN OCEANOGRAFIA** Formación académica Pregrado: Profesional Oceanógrafo, Ingeniero Oceanográfico. Postgrado: Oceanografía, Modelación, Gestión de Riesgo, Ordenamiento territorial, Hidrología o Hidráulica, o Ingeniería y Manejo Marino y Costero.
1.5	**ESPECIALISTA(S) EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA** Formación académica Pregrado: Profesional en Ingeniería catastral y geodesta o Ingeniero Topográfico. Postrado: Sistemas de Información Geográfica SIG, Geomática, Teledetección y afines.
1.6	**EXPERTO EN GEOLOGIA** Formación académica Pregrado: Ingeniero civil / ingeniero ambiental / Geólogo / Geógrafo. Postgrado: Geología.
1.7	**PROFESIONAL EN TOPOGRAFIA** Formación académica Pregrado: Ingeniero Catastral y Geodesta, Topógrafo o ingeniero Topográfico Postgrado: Especialista en Sistemas de Información Geográfica.
1.8	**INGENIERO AMBIENTAL** Formación académica Pregrado: Ingeniería ambiental
1.9	**ESPECIALISTA EN USO DEL SUELO** Formación académica Pregrado: Ingeniería civil / Ingeniera ambiental / ingeniería Forestal / Biólogo / Ecólogo Postgrado: SIG, Geotecnia, Gestión de riesgo, Ingeniería civil, Ordenamiento Territorial o afines.
1.10	**ANALISTA DE RIESGO** Formación académica Pregrado: Ingeniería ambiental / Biólogo / Arquitecto / Ingeniero Civil / Ingeniero Industrial Postgrado: Gestión de riesgo, Riesgo o afines.
1.11	**PROFESIONAL SOCIAL** Formación académica Pregrado: trabajo social, antropología, sociología, comunicación social o afines.
1.12	**BIOLOGO** Formación académica Pregrado: Biología
1.13	**ECONOMISTA** Formación académica Pregrado: Economía
2	
2.1	**TECNICO EN TOPOGRAFIA** Formación académica Pregrado: Topógrafo / Ingeniería ambiental / Biólogo / Arquitecto / Ingeniero Civil / Ingeniero Industrial.
2.2	**EQUIPO DE CAMPO** Formación académica Pregrado: Topógrafo
2.3	**EQUIPO DE APOYO SOCIAL** Formación académica Pregrado: trabajador social, gestor social, comunicación social o afines.



RE: Información solicitada en el marco del contrato CMA-SPD-001-2024

Sandra Yovana Bacca Piñeros Responder Responder a todos Reenviar

Para: CONSORCIO MITIGACION 25 <consorciomitigacion2025@gmail.com>; Planeacion Distrital Mar 04/02/2025 8:01

Buenos días Ingeniero
Acuso recibo de la propuesta de equipo profesional mínimo, para iniciar su revisión frente al requerimiento del anexo técnico.
Queda pendiente el plan de trabajo con fechas y entregables, eso es parte de los compromisos de la primera reunión y contractual.
Feliz martes.

Arq. Sandra Bacca Piñeros
Profesional Especializado código 222 grado 45
Secretaría de Planeación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, D.T y C.

De: CONSORCIO MITIGACION 25 <consorciomitigacion2025@gmail.com>
Enviado: lunes, 3 de febrero de 2025 18:18
Para: Sandra Yovana Bacca Piñeros <sybaccap@cartagena.gov.co>; Planeacion Distrital <planeacion@cartagena.gov.co>
Asunto: Información solicitada en el marco del contrato CMA-SPD-001-2024

EQUIPO CONSORCIO MITIGACION 2025.rar

Cordial saludo

Adjuntamos mediante archivo ZIP, información solicitada de acuerdo con la solicitud realizada para los fines pertinentes.

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Pablo Castilla
Representante Legal
CONSORCIO MITIGACIÓN 2025

De la revisión mediante correo institucional sybaccap@cartagen.gov.co de fecha 7 de febrero de 2025 se informó al representante legal que los profesionales (2) ENOVALDO JESUS HERRERA MELENDEZ y ALBA ROSA ALVARINO no cumplen con el requisito de formación profesional:**Pregrado:** Profesional Oceanógrafo, Ingeniero Oceanográfico.
Postgrado: Oceanografía, Modelación, Gestión de Riesgo, Ordenamiento territorial, Hidrología o Hidráulica. No se propuso profesional de perfil Biólogo y Economista.

El 19 de febrero de 2025 se remitieron nuevas hojas de vida de Especialista en Hidrología, Especialista en Sistema de Información Geográfica, Ingeniería Ambiental, Profesional Social, Equipo de apoyo social, se realizó reunión el 21 de febrero de 2025. En el oficio 0018692-2025 del 24 de febrero de 2025 se informó al representante legal:

Ninguno de los profesionales propuestos cumple con el requisito de pregrado OCEANOGRAFIA a pesar de la experiencia que se ha certificado por parte del representante legal del consorcio. En tanto la etapa precontractual ya se surtió, y éste era un requisito habilitante, se requiere que el contratista subsane en oportunidad la falencia ya que se exige la idoneidad del equipo por lo especializado del estudio. Adicionalmente se evidencia que, para todo el equipo propuesto, el representante indica la experiencia específica certificada después de la obtención del título de posgrado y no con el número de proyectos (mínimo dos) donde se evidenciara actividades específicas, entre ellas: erosión costera. Interacciones marítimas. protección costera, modelación.
El 6 de marzo de 2025 se dio respuesta a los perfiles de Economista, Especialista

en Hidrología, SIG, Ing. Ambiental, profesional social, oceanógrafo Luis Jesús Otero, y un segundo profesional Ing. William Manuel Berrocal que no cumple con el requisito de pregrado como oceanógrafo.

RE: Personal mínimo CMA-SPD-001-2024 oficio 0622025 del 13 de febrero de 2025

2	**Profesional con postgrado en Oceanografía LUIS JESUS OTERO DIAZ**	**Postgrado: MASTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS Y TECNOLOGIAS PARA LAS GESTION DE LA COSTA** Oceanografía, Modelación, Gestión de Riesgo, Ordenamiento territorial, Hidrología o Hidráulica.		de obras civiles: Experiencia en la gestión y control de proyectos relacionados con: -Cambio Climático: Adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en infraestructuras y ecosistemas costeros. -Protección Costera: Diseño y construcción de obras de defensa costera (espigones, rompeolas, etc.). -Riesgos y Desastres: Evaluación y gestión de riesgos asociados a eventos naturales extremos. -Interacciones Marítimas: Estudios de procesos costeros y su interacción con las estructuras humanas. -Inundación costera, cambio climático o ascenso del nivel del mar. -Modelación hidrológica o hidráulica. -Estudios de procesos y dinámicas marinas y costeras. -Estudios en manejo integrado de zonas costeras.	24,97		3
	WILLIAM MANUEL BERROCAL POSADA	**INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO** **Especialista en Ingeniería de Agua Potable y Saneamiento Básico**			19.11		3

El Ingeniero ambiental no cumple con el requisito de pregrado como Oceanógrafo.

Quedo atenta

Arq. Sandra Bacca Piñeros
Profesional Especializado código 222 grado 45
Secretaría de Planeación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, D.T y C.

Finalmente el 12 de marzo de 2025 se informó al consorcio que el segundo profesional Oceanógrafo: ITALO JULIO PINEDA VARGAS, **Pregrado:** Oceanógrafo físico, **Postgrado Especialista en Hidráulica de Ríos y Costas.** Experiencia: 6.52 y tres contratos con experiencia realacionada específica **Perfil aprobado.**

Mediante radicado 022025 del 4 de febrero de 2025 se remitió cronograma ajustado a las fechas de entregables establecidas en el anexo, no obstante se indicó por parte del representante que se presentará una propuesta de Plan de Trabajo detallada el 25 de febrero de 2025. Finalmente mediante correo institucional sybaccap@cartagena.gov.co de fecha 6 de marzo de 2025 desde la supervisión quedó aprobado cronograma presentado el 14 de febrero de 2025.

Por último mediante correo se informó a la Unidad Interna de Contratación remitiendo para su estudio y respuesta*: (…) el balance de contrato y modificación del Factor Multiplicador de la oferta, parte de la estructuración del presupuesto oficial del proceso precontractual*.

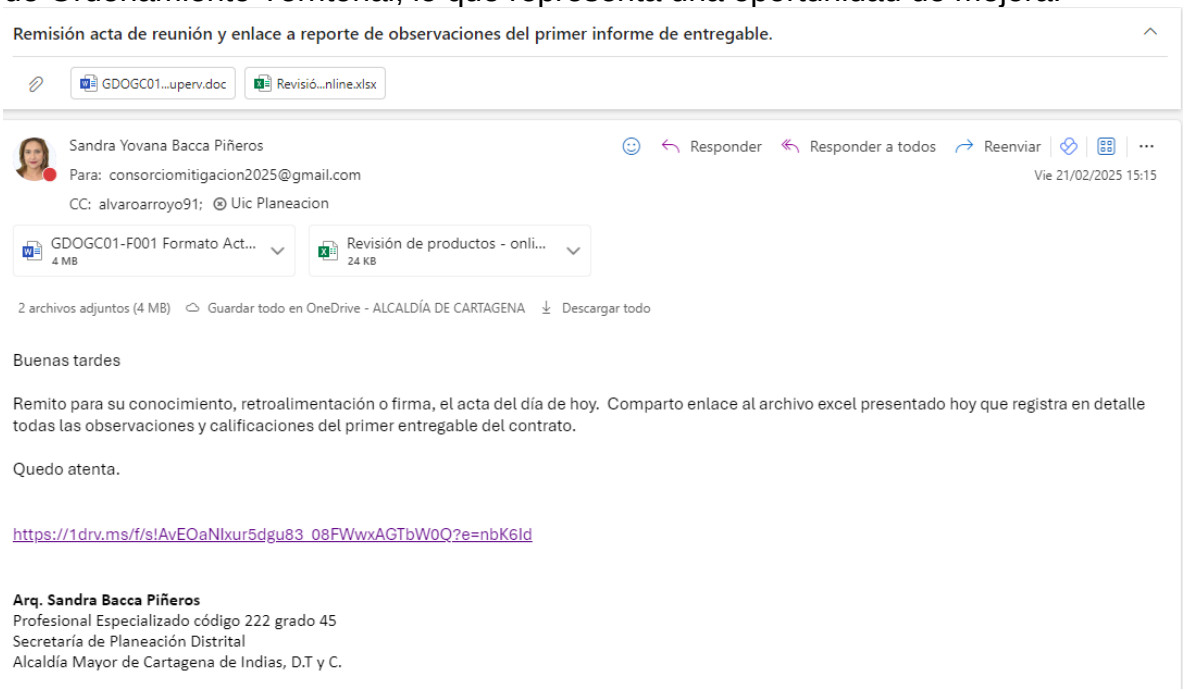
Se ha remitido información adicional gestionada por la secretaría de Planeación sobre el proyecto de alcantarillado de Bayunca, Plan Maestro de Serena del Mar y

sigue pendiente recibo de información de ecosistemas del Dique.
Gestión técnica de revisión de entregables, trazabilidad:

Versión 1. Análisis de Información Disponible Actividad 5.1

Con el radicado 052025 del 11 de febrero de 2025, el Consorcio realizó entrega del primer informe de producto denominado Análisis de Información disponible, sobre el cual, entre otras, se realizaron las siguientes observaciones:

Durante la revisión de los productos entregados, se identificaron deficiencias en la especificidad de los análisis de la información disponible y su relación con el Plan de Ordenamiento Territorial, lo que representa una oportunidad de mejora.


Remisión acta de reunión y enlace a reporte de observaciones del primer informe de entregable.

GDOGC01...uperv.doc Revisió...nline.xlsx

Sandra Yovana Bacca Piñeros
Para: consorciomitigacion2025@gmail.com
CC: alvaroarroyo91; Uic Planeacion

Responder Responder a todos Reenviar

Vie 21/02/2025 15:15

GDOGC01-F001 Formato Act... 4 MB
Revisión de productos - onli... 24 KB

2 archivos adjuntos (4 MB) Guardar todo en OneDrive - ALCALDÍA DE CARTAGENA Descargar todo

Buenas tardes

Remito para su conocimiento, retroalimentación o firma, el acta del día de hoy. Comparto enlace al archivo excel presentado hoy que registra en detalle todas las observaciones y calificaciones del primer entregable del contrato.

Quedo atenta.

https://1drv.ms/f/s!AvEOaNIxur5dgu83_08FWwxAGTbW0Q?e=nbK6Id

Arq. Sandra Bacca Piñeros
Profesional Especializado código 222 grado 45
Secretaría de Planeación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, D.T y C.

En reunión celebrada el 21 de febrero de 2025 Álvaro Arroyo también destacó la necesidad de incluir información de diversas bases de datos en los estudios de riesgo y de corregir errores en la interpretación de datos. Se propuso una reunión para comparar versiones de documentos y asegurar que se utilice la información más actualizada. Se enfatizó la importancia de presentar análisis específicos para cada área de estudio y de estructurar un informe más claro y detallado. Además, se hizo hincapié en la necesidad de concertar la delimitación final de las áreas de estudio con la Secretaría de Planeación y de identificar áreas con falta de cobertura de información.

Se realizó una revisión de los productos entregados, señalando que algunos informes carecen de especificidad y no se mencionan adecuadamente frente al Plan de Ordenamiento Territorial vigente. Se sugirió que los resultados se presenten de manera diferenciada para las distintas áreas y se incluyan determinantes ambientales relevantes de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique.

Análisis de Documentos de Riesgo y Cartografía Base.

Se enfatizó que la cartografía base y las bases de datos institucionales son fundamentales para los estudios de riesgo, sugiriendo la inclusión de información de fuentes adicionales.

Además, se señaló que los documentos revisados carecen de un análisis claro sobre cómo se cumple con los lineamientos del Decreto 1077, lo que podría generar confusión en los lectores.

Análisis de Estudios Básicos de Riesgo

Se enfatizó que el análisis de los estudios básicos de riesgo debe centrarse en la delimitación de amenazas y condiciones de riesgo. Mencionó que la salida gráfica utilizada no es la más reciente y propuso una reunión para revisar las versiones de los documentos. También hizo hincapié en la necesidad de ampliar el contenido del documento presentado, ya que no cumple con las expectativas establecidas.

Se subrayó la discrepancia en las salidas gráficas de los estudios básicos de riesgo y la necesidad de corregir lapsus en la redacción que confunden inundaciones con movimientos en masa. Se hizo hincapié en que los análisis deben ser específicos para cada área, ya que los resultados generales no son útiles para la toma de decisiones en los centros poblados.

Análisis de Acciones Técnicas

Se expresó preocupación por la falta de especificidad en las acciones correctivas frente a la información disponible que deberían ser propuestas en el documento, indicando que algunas de ellas son confusas y no se alinean con los estudios detallados que se están contratando.

Se enfatizó la necesidad de un análisis más profundo de la información y de medidas que sean coherentes con las condiciones técnicas requeridas. Se discutieron aspectos a considerar en las primeras delimitaciones de las áreas de estudio que en todo caso deben ser puestas a consideración de las comunidades y otro sector de la institucionalidad, para lo cual, se espera levantar una cartografía de base para un ejercicio de cartografía social, se sugiere llevar otras informaciones de base para que se cuente con todo el contexto por parte del equipo de trabajo y las comunidades. Se conmina desde la supervisión a tener mayor rigor técnico en lo que se consigna en los informes ya que de las conclusiones del estado de completitud o no de la información disponible, devienen otras acciones y actividades que pueden volverse ruta crítica en la ejecución del contrato.
Se otorgan 10 días para el ajuste y entrega del primer entregable para revisión de la supervisión, esto es el 3 de marzo de 2025.

Con todo lo anterior, se dio cumplimiento a compromisos de esta Secretaría de compartir información disponible, relacionados a los títulos 4 “Condiciones Técnicas

Generales para la Elaboración de los Estudios” y punto 5.1. “Análisis de la Información Disponible” del título 5 “Condiciones Técnicas Específicas para la Elaboración de los Estudios y Análisis Detallado de Amenaza”, quedando en manos del Consorcio Mitigación 2025; realizar las solicitudes y gestiones necesarias de información de interés a las demás organizaciones, dependencias o entidades pertinentes para la realización de las actividades de Análisis de la Información Disponible.

Versión 3 PRODUCTO ENTREGABLE: 5.1 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE

Bajo el radicado EXT-AMC-25-0042116 de fecha 4 de abril de 2025, el consorcio Mitigación 2025 entregó el primer producto en medio físico para análisis de completitud y ajustes solicitados por la supervisión durante la reunión de seguimiento del 21 de febrero de 2025, acta adjunta a este informe.

El 11 de abril de 2025 se realizó reunión de seguimiento y presentación de ajustes a la versión 3 del entregable 5.1 Análisis de la información disponible. Análisis de Zonas Ambientales y Determinantes en EDRI

El Ing. Pablo Castilla Negrete abordó las características ambientales de varias zonas en EDRI, señalando que Magulla es una zona agrícola con uso de recursos naturales, mientras que Policarpa es un humedal de bajo potencial con restricciones de uso. En Pasacaballos, se identificaron ecosistemas marinos y la necesidad de respetar los derechos de las comunidades étnicas, lo que implica un enfoque cuidadoso en las intervenciones.

Se enfatizó la necesidad de corregir observaciones que se han hecho antes sobre la identificación del código del plano de diagnóstico de usos de POT, en los documentos para asegurar su calidad, dejando versiones finales de los documentos cerrados, también se requirió la inclusión del cuadro de usos de las determinantes ambientales para cada sector estudiado. Y que se incluya en plan 4C como estudio que hizo parte de la información citada.

Análisis Climático y Riesgos en Cartagena

La Ing. Nathalia Patricia Hernández Ramos expuso datos sobre el clima en Cartagena, indicando que el régimen de lluvias es monomodal, con una temporada seca de enero a marzo y una época lluviosa de mayo a noviembre. Se mencionaron riesgos de inundación en manglares y playas, que podrían incrementarse drásticamente para el año 2040, según estudios del IPCC.

Planificación de la caracterización y censo de las áreas afectadas.

Se discutió sobre la programación de los censos y caracterizaciones en comunidades vulnerables, una vez se cuente con la nueva zonificación de riesgo en el mes de agosto de 2025. El Ing. David González presentó avances sobre la información relacionada con el ascenso del nivel del mar. Al respecto el contenido de esta tercera versión aun presenta falencias respecto de información disponible de fuente DIMAR, asociada a datos de inundación, datos de mareas, información de bases abiertas de datos de condiciones oceanográficas, asociadas al viento, al oleaje a la marea, también hay disponibilidad e

artículos y proyectos realizados en la ciudad que tratan la temática de inundación en la ciudad. Estudios del Banco Mundial y FINDETER estudios de referencia para diferentes zonas en la ciudad, sobre esta posibilidad de mejora y complementación de la información disponible, se dará el tiempo al consorcio para que complemente y presente en el segundo corte de productos programado para el mes de julio de 2025 según el plan de trabajo.

Se presentó avance de otras actividades es desarrollo, en cumplimiento del cronograma aprobado como instalación de una estación meteorológica, en hidrología avances sobre el diseño de tormenta, 100%, batimetria en 80%, cartografía social 100% digitalizada; (Light Detection and Ranging) LIDAR ejecutada desde una altitud aproximada de 80 metros sobre el nivel del terreno. Esta metodología se complementa con el uso de sistemas de posicionamiento satelital diferencial GPS-RTK (Real-Time Kinematic), lo que permite alcanzar una alta precisión en la georreferenciación y en la densidad de los datos espaciales obtenidos.

Los datos recolectados están siendo sometidos a procesos de depuración, clasificación y tratamiento digital con el fin de generar modelos topográficos de alta resolución, los cuales serán empleados en las etapas de análisis y modelación hidrológica e hidráulica del proyecto.

Levantamiento de información geológica y geomorfológica con trabajo de campo. Con la verificación de la completitud y los acuerdos establecidos durante esta reunión se dio viabilidad al trámite de la primera cuenta del contrato.

A corte de este informe se evaluó la **versión tres** de la actividad 5.1. Análisis de la información disponible que asocia 6 productos con el concepto de cumplimiento como se detalla a continuación:

2. Productos 5.1 Análisis de la información disponible

2.1 Zona Bayunca y Pasacaballos, ver matriz anexa

No.	Producto	Cumplimiento
1	Informe de la recopilación y análisis de la información contenida en el plan de ordenamiento territorial, estudios regionales, técnicos o informes técnicos, cartografía base, la información de las bases de datos institucionales y la información de redes de monitoreo de amenazas existentes y la información y resultados de los Estudios Básicos de Riesgo del Distrito de Cartagena, elaborados por EDURBE S.A. a través del Contrato Interadministrativo No. 011 de 2022, verificando sus resultados y condiciones técnicas conforme al Decreto 1077 de 2015.	La recopilación de datos proporciona un panorama claro de la situación actual de amenaza de inundación. Se identificaron áreas críticas que requieren especial atención, especialmente en sectores aledaños a los cuerpos de agua. **Juicio de Cumplimiento**: Cumple.

2	Informe del análisis de información disponible relacionada con ANM en el área de interés y la definición y análisis de factores que inciden sobre la vulnerabilidad del ANM: Geomorfología, red hidrográfica, clima, condiciones oceanográficas (Mar de leva, huracanes y tormentas tropicales, variación en el nivel medio del mar), amenazas que afectan la zona costera, y contexto socioeconómico. Así mismo, este informe contendrá la revisión de las mediciones de mareógrafos disponibles, estudios sobre erosión costera, arrecifes de coral y manglar, proyecciones del promedio mundial de nivel del mar y revisión de escenarios de futuras emisiones de gases efecto invernadero (GEI), incorporación de escenarios de cambio climático e identificación aspectos físicos, socioeconómicos e institucionales que inciden en la vulnerabilidad socioeconómica por el ANM.	La evaluación evidenció que Pasacaballos es más vulnerable en el mediano y largo plazo al ascenso del nivel del mar. Bayunca, por su elevación relativa, muestra menores niveles de afectación. **Juicio de Cumplimiento**: Cumple.
3	Informe de la verificación sobre la delimitación y zonificación de amenaza y/o riesgo para Distrito (suelo urbano, expansión urbana y suelo rural) y que la misma cumpla cómo mínimo con los siguientes aspectos: - Que corresponda al análisis del área urbana, expansión urbana y rural del municipio o distrito, se ajuste a las condiciones técnicas establecidas en el Decreto 1077 de 2015 y esté acorde con su situación actual. La información se podrá emplear siempre y cuando se verifique su pertinencia y se actualice cuando se requiera. - Que la información técnica disponible corresponda al análisis de las áreas en las que se hayan evidenciado afectaciones en Distrito.	Las nuevas delimitaciones, basadas en tecnología LiDAR y análisis SIG, mejoraron significativamente la precisión espacial y la identificación de áreas prioritarias de intervención. **Juicio de Cumplimiento**: Cumple.
4	Informe sobre los estudios detallados con los que se contó, que permitan establecer el nivel de riesgo, se deberá verificar que los mismos cumplan con las condiciones técnicas establecidas en el Decreto 1077 de 2015.	Se detectó que varios estudios carecen de actualización reciente. No obstante, parte de la información sigue siendo válida como referencia base para futuros análisis. **Juicio de Cumplimiento**: Cumple con observaciones
5	Informe de la información técnica disponible correspondiente a la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y de las áreas con condiciones de riesgo y las acciones técnicas para su corrección, completitud.	El plan propuesto prioriza la recolección de datos en zonas de mayor incertidumbre y actualiza las bases fundamentales para futuros estudios de riesgo. Relevancia Técnica: Establece una hoja de ruta coherente para mejorar la calidad de los insumos disponibles. **Juicio de Cumplimiento:** Cumple.
6	Informe de evaluación de información en iguales o mejores características y	La mayoría de los insumos cumplen los requisitos de calidad exigidos; se

	especificaciones técnicas para el desarrollo de los estudios detallados.	identificaron algunas áreas que requieren mejoramiento en precisión topográfica. **Juicio de Cumplimiento**: Cumple con ajustes puntuales.

2.2 Zona Magulla, ver matriz anexa

No.	Producto	Cumplimiento
1	Informe de la recopilación y análisis de la información contenida en el plan de ordenamiento territorial, estudios regionales, técnicos o informes técnicos, cartografía base, la información de las bases de datos institucionales y la información de redes de monitoreo de amenazas existentes y la información y resultados de los Estudios Básicos de Riesgo del Distrito de Cartagena, elaborados por EDURBE S.A. a través del Contrato Interadministrativo No. 011 de 2022, verificando sus resultados y condiciones técnicas conforme al Decreto 1077 de 2015.	La información recogida es suficiente como base para el diagnóstico inicial de amenaza por inundación. **Juicio de Cumplimiento**: Cumple.
2	Informe del análisis de información disponible relacionada con ANM en el área de interés y la definición y análisis de factores que inciden sobre la vulnerabilidad del ANM: Geomorfología, red hidrográfica, clima, condiciones oceanográficas (Mar de leva, huracanes y tormentas tropicales, variación en el nivel medio del mar), amenazas que afectan la zona costera, y contexto socioeconómico. Así mismo, este informe contendrá la revisión de las mediciones de mareógrafos disponibles, estudios sobre erosión costera, arrecifes de coral y manglar, proyecciones del promedio mundial de nivel del mar y revisión de escenarios de futuras emisiones de gases efecto invernadero (GEI), incorporación de escenarios de cambio climático e identificación aspectos físicos, socioeconómicos e institucionales que inciden en la vulnerabilidad socioeconómica por el ANM.	Se emplearon herramientas de simulación de escenarios de ANM y análisis geoespacial. La proyección evidenció que la zona no presenta riesgos inmediatos por ANM en 2040, pero podría verse afectada significativamente hacia 2100. **Juicio de Cumplimiento**: Cumple.
3	Informe de la verificación sobre la delimitación y zonificación de amenaza y/o riesgo para Distrito (suelo urbano, expansión urbana y suelo rural) y que la misma cumpla cómo mínimo con los siguientes aspectos: - Que corresponda al análisis del área urbana, expansión urbana y rural del municipio o distrito, se ajuste a las condiciones técnicas establecidas en el Decreto 1077 de 2015 y esté acorde con su situación actual. La información se podrá emplear siempre y cuando se verifique su pertinencia y se actualice cuando se requiera. - Que la información técnica disponible	Se realizó una actualización precisa de la delimitación de amenazas, corroborada mediante superposición SIG y parámetros geomorfológicos locales. Se mejoró la precisión espacial de las áreas críticas de riesgo. Relevancia Técnica: Las nuevas delimitaciones son técnicas y normativamente adecuadas. **Juicio de Cumplimiento:** Cumple.

	corresponda al análisis de las áreas en las que se hayan evidenciado afectaciones en Distrito.	
4	Informe sobre los estudios detallados con los que se contó, que permitan establecer el nivel de riesgo, se deberá verificar que los mismos cumplan con las condiciones técnicas establecidas en el Decreto 1077 de 2015.	Los estudios previos, aunque útiles en términos generales, presentan vacíos que limitan su aplicabilidad directa. Se concluyó que son aprovechables como referencias secundarias para ajustes. Relevancia Técnica: Sirve como insumo referencial para validar y reforzar los nuevos estudios detallados. **Juicio de Cumplimiento**: Cumple con observaciones.
5	Informe de la información técnica disponible correspondiente a la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y de las áreas con condiciones de riesgo y las acciones técnicas para su corrección, completitud.	Se definió un conjunto integral de acciones correctivas, enfocadas en reforzar la calidad de insumos topográficos, hidrológicos y de vulnerabilidad socioeconómica. **Juicio de Cumplimiento:** Cumple.
6	Informe de evaluación de información en iguales o mejores características y especificaciones técnicas para el desarrollo de los estudios detallados.	Los insumos disponibles cumplen con los requisitos de calidad para el desarrollo de estudios detallados, aunque se sugieren ajustes en ciertas áreas puntuales de baja resolución. **Juicio de Cumplimiento**: Cumple con ajustes puntuales.

2.3 Zona Marlinda y Villa Gloria, ver matriz anexa

No.	Producto	Cumplimiento
1	Informe de la recopilación y análisis de la información contenida en el plan de ordenamiento territorial, estudios regionales, técnicos o informes técnicos, cartografía base, la información de las bases de datos institucionales y la información de redes de monitoreo de amenazas existentes y la información y resultados de los Estudios Básicos de Riesgo del Distrito de Cartagena, elaborados por EDURBE S.A. a través del Contrato Interadministrativo No. 011 de 2022, verificando sus resultados y condiciones técnicas conforme al Decreto 1077 de 2015.	Se realizó una revisión exhaustiva de bases geográficas y series históricas disponibles. La metodología incluyó análisis SIG y comparación entre fuentes oficiales. Se detectaron áreas de amenaza media y alta preliminares, fundamentando la necesidad de actualizaciones menores en topografía e hidrología. Las fuentes analizadas permiten delinear una base sólida para la caracterización inicial del riesgo. **Juicio de Cumplimiento:** Cumple con suficiencia técnica

2	Informe del análisis de información disponible relacionada con ANM en el área de interés y la definición y análisis de factores que inciden sobre la vulnerabilidad del ANM: Geomorfología, red hidrográfica, clima, condiciones oceanográficas (Mar de leva, huracanes y tormentas tropicales, variación en el nivel medio del mar), amenazas que afectan la zona costera, y contexto socioeconómico. Así mismo, este informe contendrá la revisión de las mediciones de mareógrafos disponibles, estudios sobre erosión costera, arrecifes de coral y manglar, proyecciones del promedio mundial de nivel del mar y revisión de escenarios de futuras emisiones de gases efecto invernadero (GEI), incorporación de escenarios de cambio climático e identificación aspectos físicos, socioeconómicos e institucionales que inciden en la vulnerabilidad socioeconómica por el ANM.	La evaluación utilizó escenarios oficiales del IPCC combinados con análisis de superposición SIG sobre ortofotos y cobertura actualizada. Se identificaron zonas de alta susceptibilidad en Marlinda, especialmente a 2100. Las metodologías empleadas garantizan la robustez del diagnóstico, con recomendaciones técnicas basadas en vulnerabilidad crítica y resiliencia territorial. No obstante, el contenido de esta tercera versión aun presenta falencias respecto de información disponible de fuente DIMAR, asociada a datos de inundación, datos de mareas, información de bases abiertas de datos de condiciones oceanográficas, asociadas al viento, al oleaje a la marea, también hay disponibilidad de artículos y proyectos realizados en la ciudad que tratan la temática de inundación en la ciudad. Estudios del Banco Mundial y FINDETER, estudios de referencia para diferentes zonas en la ciudad, sobre esta posibilidad de mejora y complementación de la información disponible, se dará el tiempo al consorcio para que complemente y presente. **Juicio de Cumplimiento:** Cumple con exigencia de complementación en el segundo corte programado para el mes de julio de 2025.
3	Informe de la verificación sobre la delimitación y zonificación de amenaza y/o riesgo para Distrito (suelo urbano, expansión urbana y suelo rural) y que la misma cumpla cómo mínimo con los siguientes aspectos: - Que corresponda al análisis del área urbana, expansión urbana y rural del municipio o distrito, se ajuste a las condiciones técnicas establecidas en el Decreto 1077 de 2015 y esté acorde con su situación actual. La información se podrá emplear siempre y cuando se verifique su pertinencia y se actualice cuando se requiera. - Que la información técnica disponible corresponda al análisis de las áreas en las que se hayan evidenciado afectaciones en Distrito.	Mediante técnicas de análisis espacial se verificaron y ajustaron las delimitaciones de amenaza media y alta, observando mejoras significativas en precisión espacial gracias a los datos LiDAR recientes. La actualización respalda una mejor planeación del riesgo y facilita procesos de legalización y planificación territorial segura. **Juicio de Cumplimiento:** Cumple con solidez técnica.
4	Informe sobre los estudios detallados con los que se contó, que permitan establecer el nivel de riesgo, se deberá verificar que los mismos cumplan con las condiciones técnicas establecidas en el Decreto 1077 de 2015.	La evaluación de antecedentes reveló que aunque existen estudios recientes, no todos cumplen plenamente los requisitos actuales. Sin embargo, bajo principios de gradualidad y precaución (Ley 1523/2012), muchos insumos pueden utilizarse como bases preliminares,

		optimizando tiempos y recursos para estudios posteriores. **Juicio de Cumplimiento:** Cumple con observaciones.
5	Informe de la información técnica disponible correspondiente a la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y de las áreas con condiciones de riesgo y las acciones técnicas para su corrección, completitud.	A partir de la evaluación de deficiencias, se elaboró un plan sistemático de acciones de actualización que prioriza levantamientos LiDAR, nuevas campañas hidrológicas y actualización de inventarios de elementos expuestos. El planteamiento es integral y permite cerrar brechas críticas para fases subsiguientes. **Juicio de Cumplimiento**: Cumple con suficiencia técnica.
6	Informe de evaluación de información en iguales o mejores características y especificaciones técnicas para el desarrollo de los estudios detallados.	La información existente cumple en su mayoría los requisitos exigidos para la elaboración de estudios detallados, particularmente en cuanto a calidad de curvas de nivel, modelos digitales y precisión planimétrica. Se recomiendan ajustes puntuales en áreas específicas. **Juicio de Cumplimiento:** Cumple con pequeños ajustes recomendados.

2.4 Zona Policarpa, ver matriz anexa

No.	Producto	Cumplimiento
1	Informe de la recopilación y análisis de la información contenida en el plan de ordenamiento territorial, estudios regionales, técnicos o informes técnicos, cartografía base, la información de las bases de datos institucionales y la información de redes de monitoreo de amenazas existentes y la información y resultados de los Estudios Básicos de Riesgo del Distrito de Cartagena, elaborados por EDURBE S.A. a través del Contrato Interadministrativo No. 011 de 2022, verificando sus resultados y condiciones técnicas conforme al Decreto 1077 de 2015.	La recopilación de información permitió establecer un marco de referencia claro para caracterizar la amenaza por inundación. Se identificaron zonas de alta susceptibilidad en los márgenes de cuerpos de agua. **Juicio de Cumplimiento**: Cumple.
2	Informe del análisis de información disponible relacionada con ANM en el área de interés y la definición y análisis de factores que inciden sobre la vulnerabilidad del ANM: Geomorfología, red hidrográfica, clima, condiciones oceanográficas (Mar de leva, huracanes y tormentas tropicales, variación en el nivel medio del mar), amenazas que afectan la zona costera, y contexto socioeconómico. Así mismo, este informe contendrá la revisión de las mediciones de mareógrafos disponibles, estudios sobre erosión costera, arrecifes de coral y manglar, proyecciones del promedio mundial de nivel del mar y revisión de escenarios de futuras emisiones de gases	El análisis determinó que, si bien el ascenso del nivel del mar representa una amenaza progresiva, su impacto sobre Policarpa sería limitado en el horizonte 2040 y más significativo hacia 2100. **Juicio de Cumplimiento**: Cumple.

	efecto invernadero (GEI), incorporación de escenarios de cambio climático e identificación aspectos físicos, socioeconómicos e institucionales que inciden en la vulnerabilidad socioeconómica por el ANM.	
3	Informe de la verificación sobre la delimitación y zonificación de amenaza y/o riesgo para Distrito (suelo urbano, expansión urbana y suelo rural) y que la misma cumpla cómo mínimo con los siguientes aspectos: - Que corresponda al análisis del área urbana, expansión urbana y rural del municipio o distrito, se ajuste a las condiciones técnicas establecidas en el Decreto 1077 de 2015 y esté acorde con su situación actual. La información se podrá emplear siempre y cuando se verifique su pertinencia y se actualice cuando se requiera. - Que la información técnica disponible corresponda al análisis de las áreas en las que se hayan evidenciado afectaciones en Distrito.	Las delimitaciones se actualizaron exitosamente, corrigiendo inconsistencias anteriores. El uso de nuevas tecnologías mejoró la precisión de los polígonos y permitió una caracterización más detallada. **Juicio de Cumplimiento**: Cumple.
4	Informe sobre los estudios detallados con los que se contó, que permitan establecer el nivel de riesgo, se deberá verificar que los mismos cumplan con las condiciones técnicas establecidas en el Decreto 1077 de 2015.	La evaluación determinó que varios estudios presentan deficiencias técnicas o desactualización debido a cambios morfológicos recientes en la zona. Sin embargo, algunos insumos pueden ser utilizados como referencia preliminar bajo precauciones técnicas. **Juicio de Cumplimiento:** Cumple con observaciones.
5	Informe de la información técnica disponible correspondiente a la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y de las áreas con condiciones de riesgo y las acciones técnicas para su corrección, completitud.	Se planteó una estrategia técnica integral que incluye actualizaciones cartográficas, nuevos monitoreos hidrometeorológicos y actualización de inventarios de infraestructura crítica para garantizar calidad y vigencia de los estudios. **Juicio de Cumplimiento:** Cumple.
6	Informe de evaluación de información en iguales o mejores características y especificaciones técnicas para el desarrollo de los estudios detallados.	La evaluación concluyó que la mayoría de los insumos cumplen con las condiciones técnicas necesarias, aunque se recomienda fortalecer datos históricos de eventos de inundación para mejorar los modelos de amenaza. **Juicio de Cumplimiento**: Cumple

2.5 Zona R8 Pozón, ver matriz anexa

No.	Producto	Cumplimiento
1	Informe de la recopilación y análisis de la información contenida en el plan de ordenamiento territorial, estudios regionales, técnicos o informes técnicos, cartografía base, la información de las bases de datos institucionales y la información de redes de monitoreo de amenazas existentes y la información y resultados de los Estudios Básicos de Riesgo del Distrito de Cartagena, elaborados por EDURBE S.A. a través del Contrato Interadministrativo No. 011 de 2022, verificando sus resultados y condiciones técnicas conforme al Decreto 1077 de 2015.	La recopilación estructurada de insumos técnicos permitió identificar las áreas de amenaza alta y media por inundaciones recurrentes en El Pozón, fundamentales para el diagnóstico de riesgo. **Juicio de Cumplimiento**: Cumple.
2	Informe del análisis de información disponible relacionada con ANM en el área de interés y la definición y análisis de factores que inciden sobre la vulnerabilidad del ANM: Geomorfología, red hidrográfica, clima, condiciones oceanográficas (Mar de leva, huracanes y tormentas tropicales, variación en el nivel medio del mar), amenazas que afectan la zona costera, y contexto socioeconómico. Así mismo, este informe contendrá la revisión de las mediciones de mareógrafos disponibles, estudios sobre erosión costera, arrecifes de coral y manglar, proyecciones del promedio mundial de nivel del mar y revisión de escenarios de futuras emisiones de gases efecto invernadero (GEI), incorporación de escenarios de cambio climático e identificación aspectos físicos, socioeconómicos e institucionales que inciden en la vulnerabilidad socioeconómica por el ANM.	El análisis evidenció una baja exposición directa de El Pozón al ANM en los horizontes evaluados; el riesgo principal se asocia a inundaciones pluviales y desbordamientos internos. **Juicio de Cumplimiento**: Cumple.
3	Informe de la verificación sobre la delimitación y zonificación de amenaza y/o riesgo para Distrito (suelo urbano, expansión urbana y suelo rural) y que la misma cumpla cómo mínimo con los siguientes aspectos: - Que corresponda al análisis del área urbana, expansión urbana y rural del municipio o distrito, se ajuste a las condiciones técnicas establecidas en el Decreto 1077 de 2015 y esté acorde con su situación actual. La información se podrá emplear siempre y cuando se verifique su pertinencia y se actualice cuando se requiera. - Que la información técnica disponible corresponda al análisis de las áreas en las que se hayan evidenciado afectaciones en Distrito.	Las delimitaciones fueron ajustadas técnicamente, mejorando la precisión espacial respecto a las zonas de mayor vulnerabilidad por inundaciones internas y de drenaje deficiente. **Juicio de Cumplimiento**: Cumple.
4	Informe sobre los estudios detallados con los que se contó, que permitan establecer el nivel de riesgo, se deberá verificar que los mismos	Se determinó que los estudios existentes presentan información útil, aunque en algunos casos requieren actualización

	cumplan con las condiciones técnicas establecidas en el Decreto 1077 de 2015.	para su integración efectiva en estudios detallados. **Juicio de Cumplimiento:** Cumple con observaciones.
5	Informe de la información técnica disponible correspondiente a la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y de las áreas con condiciones de riesgo y las acciones técnicas para su corrección, completitud.	Se propuso una estrategia técnica integral que prioriza el fortalecimiento de la red de drenaje urbano y la actualización de inventarios de vulnerabilidad socioeconómica de la zona. **Juicio de Cumplimiento:** Cumple.
6	Informe de evaluación de información en iguales o mejores características y especificaciones técnicas para el desarrollo de los estudios detallados.	Se concluyó que los insumos existentes cumplen con los estándares mínimos necesarios para estudios detallados, aunque se recomienda complementar información de drenaje urbano y de respuesta hidrológica a eventos extremos. **Juicio de Cumplimiento**: Cumple

También se cuenta con tres (3) informes de avance de ejecución de otras actividades y procesos de participación transversales a la ejecución del contrato de consultoría y entregados por el contratista a la supervisión y **anexos a este informe de supervisión**.

5.7. Procesos de participación ciudadana e institucional	N/A	62	Informe con evidencias (oficios, actas y registros fotográficos) de reuniones previas a la elaboración de los estudios detallados con registros de recepción de información y recepción de aportes ciudadanos e institucionales.
		63	Informe con evidencias (oficios, actas y registros fotográficos) de reuniones posterior a la elaboración de los estudios, con registros de la socialización y recepción de sugerencias por parte de ciudadanos e instituciones.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONSULTOR.

1. Cumplir a cabalidad y oportunamente con el objeto del contrato, de acuerdo con los documentos del proceso, en especial, el Anexo 1 – Anexo Técnico. **Cumplida.**
2. Conocer sobre la organización, normatividad y procedimientos del Distrito de Cartagena, para su aplicación en desarrollo del contrato de consultoría. **Cumplida.**
3. Presentar el Plan Detallado de Trabajo (PDT) y la programación de actividades para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos en el Anexo 1 – Anexo Técnico. **Cumplida.**
4. Cumplir con el Plan de Cargas de Trabajo contenido en el Anexo 1 – Anexo Técnico. **NA**
5. Entregar toda la información referente al proyecto en los plazos establecidos, en medio digital, junto con dos copias de informe y planos con las respectivas firmas en medio físico. **Cumplida.**
6. Entregar los estudios técnicos elaborados y firmados por profesionales idóneos en las materias, quienes son responsables de los mismos sin perjuicio de la

responsabilidad por la correcta ejecución de los estudios y diseños. **Falta la firma de los profesionales.**
7. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato. **Cumplida.**
8. Mantener los equipos suficientes y apropiados que se requieran para la ejecución de los trabajos. El equipo que suministre, la depreciación, y el mantenimiento de este, corresponde a cuenta suya, así como su operación, bodegaje, etc. **Cumplida.**
9. Suscribir las actas que demande el contrato, descritas en el Anexo 1 – Anexo Técnico. **Cumplida.**
10. Reconocer y pagar a sus expensas los daños y perjuicios que por su culpa o de su personal le causen a terceros en la ejecución de los servicios contratados. NA
11. Responder por las demoras que se generen en la entrega de los productos. NA

ESTADO FINANCIERO Y/O DE CUENTA

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	85	CDP	No se ha iniciado		3.031.523.400 COP	00-00-00-09	-	Editar
☐	86	CDP	No se ha iniciado		850.000.000 COP	00-00-00-09	-	Editar
☐	87	CDP	No se ha iniciado		2.209.616.600 COP	00-00-00-09	-	Editar
☐	88	CDP	No se ha iniciado		1.256.642.000 COP	00-00-00-09	-	Editar
☐	89	CDP	No se ha iniciado		906.000.000 COP	00-00-00-09	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado Disponibilidad Presupuestal
85	10 de octubre de 2024	$3.031.523.400
86	10 de octubre de 2024	$850.000.000
87	10 de octubre de 2024	$2.209.616.600
88	10 de octubre de 2024	$1.256.642.000
89	10 de octubre de 2024	$906.000.000,00

El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONSULTOR Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las

establecidas en los documentos adicionales aplicables al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del Contrato, el Consultor se obliga a: 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3. Garantizar la calidad de los servicios prestados y/o productos entregables de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del proceso. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. **Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la Entidad**. 6. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del Contrato. 7. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio donde se desarrolla la Consultoría. 8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Consultor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del Contrato. 10. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este Contrato. 11. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas. 13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. 14. Ejecutar el Contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del Contrato, el Consultor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones. 15. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la Entidad. 16. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características; (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental. 17. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo

50 Ley 789 de 2002 y artículo 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago. 18. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato. 19. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad. 20. El Consultor dará estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional. 21. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40%), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del Proceso de Contratación. **Cumplida**

2) Pagar la remuneración por la ejecución de la Consultoría en los términos pactados en la cláusula 8 del Contrato. **NA**

3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Consultor de conformidad con las condiciones y términos del proceso y el contrato. **Cumplida**

4) Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Consultor. **Cumplida**

5) Resolver las peticiones presentadas por el Consultor en los términos consagrados en la Ley. **Cumplida**

6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de él. **Cumplida**

7) Informar de manera inmediata al Contratista acerca de cualquier circunstancia que amenace con perturbar el desarrollo normal del contrato. **Cumplida**

8) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

Se hizo entrega el 13 de febrero de 2025 de los logos institucionales según el manual de imagen institucional vigente. Se dio trámite a las comunicaciones de presentación del consorcio a las entidades y autoridades en el territorio con los radicados internos: 0018135 dirigida a Manuel Barrera Gerente Acuacar, 0018179 dirigida a Gisella Román Gerente CORVIVINDA, 0018238 dirigida a María del Carmen Torres Asesora Asuntos Étnicos, 0018237 Ricardo Restrepo Gerente AFINIA, 0018236 Alfonso Nieves Gerente EDURBE, 0018235 Santiago Mejía Gerente SURTIGAS, 0018234 Pedro Gutiérrez Gerente VEOLIA, 0018315 Mauricio Rodríguez Directo EPA, 0018239 Angelo Bacci Director Cardique, 0018232 Carlos Gaitán Gerente PACARIBE, 0018233 Javier Gómez Capitán Puerto de Cartagena.

COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al Consultor el valor del Contrato en pagos parciales de acuerdo con la ejecución del Contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95%) de su monto de la siguiente forma:

1. Una vez entregado los productos y realizadas las actividades correspondientes al **ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE** y recibidos a satisfacción por parte de supervisor se pagará lo correspondiente al nueve por ciento (9%) del valor total del contrato.
2. Una vez entregado los productos y realizada las actividades correspondientes al **LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PRIMARIA** y recibidos a satisfacción por parte de supervisor se pagará los correspondiente al veintitrés por ciento (23%) del valor total del contrato.
3. Una vez entregado los productos y realizada las actividades correspondientes al **ANÁLISIS DETALLADO DE LA AMENAZA** y recibidos a satisfacción por parte de supervisor se pagará los correspondiente al once por ciento (11%) del valor total del contrato.
4. Una vez entregado los productos y realizada las actividades correspondientes a la **EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD** y recibidos a satisfacción por parte de supervisor se pagara los correspondiente al once por ciento (11%) del valor total del contrato.
5. Una vez entregado los productos y realizada las actividades correspondientes a la **EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN** y recibidos a satisfacción por parte de supervisor se pagará los correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
6. Una vez entregado los productos y realizada las actividades correspondientes a las **MEDIDAS DE INTERVENCIÓN** y recibidos a satisfacción por parte de supervisor se pagará los correspondiente al trece por ciento (13%) del valor total del contrato.
7. Una vez entregado los productos y realizada las actividades correspondientes a **PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INSTITUCIONAL** y recibidos a satisfacción por parte de supervisor se pagará los correspondiente al dieciocho por ciento (18%) del valor total del contrato.
8. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del Contrato.

Para cada pago se debe cumplir con la entrega de cada uno de los componentes de los productos señalados.

Para la fecha de elaboración de este informe se dio inicio al trámite de pago de la primera cuenta del contrato en sujeción a las siguientes condiciones, que se encuentran cumplidas[1].

Programación de pagos según cronograma de ejecución:

Pagos CMA 001-SDP		$ 8.253.771.981,03	Condición	Programado en cronograma
Primer pago	9%	$ 742.839.478,29	Productos y realizadas las actividades correspondientes al **ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE** y recibidos a satisfacción por parte de supervisor	(Febrero) Abril 2025
Segundo Pago	23%	$ 1.898.367.555,64	Productos y realizada las actividades correspondientes al **LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PRIMARIA** y recibidos a satisfacción por parte de supervisor	12 de julio de 2025

[1] El contenido de esta tercera versión aun presenta falencias respecto de información disponible de fuente DIMAR, asociada a datos de inundación, datos de mareas, información de bases abiertas de datos de condiciones oceanográficas, asociadas al viento, al oleaje a la marea, también hay disponibilidad e artículos y proyectos realizados en la ciudad que tratan la temática de inundación en la ciudad. Estudios del Banco Mundial y FINDETER estudios de referencia para diferentes zonas en la ciudad, sobre esta posibilidad de mejora y complementación de la información disponible, se dará el tiempo al consorcio para que complemente y presente en el segundo corte de productos programado para el mes de julio de 2025 según el plan de trabajo

Tercer Pago	11%	$ 907.914.917,91	Productos y realizada las actividades correspondientes al **ANÁLISIS DETALLADO DE LA AMENAZA** y recibidos a satisfacción por parte de supervisor	12 de agosto de 2025
Cuarto Pago	11%	$ 907.914.917,91	Productos y realizada las actividades correspondientes a la **EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD** y recibidos a satisfacción por parte de supervisor	22 de septiembre de 2025
Quinto Pago	10%	$ 825.377.198,10	Productos y realizada las actividades correspondientes a la **EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN** y recibidos a satisfacción por parte de supervisor	24 de octubre de 2025
Sexto Pago	13%	$ 1.072.990.357,53	Productos y realizada las actividades correspondientes a las **MEDIDAS DE INTERVENCIÓN** y recibidos a satisfacción por parte de supervisor	19 de diciembre de 2025
Séptimo Pago	18%	$ 1.485.678.956,59	Productos y realizada las actividades correspondientes a **PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INSTITUCIONAL**	21 de diciembre de 2025
Final	5%	$ 412.688.599,05	Finalizado el contrato	21 de diciembre de 2025
	100%	$ 8.253.771.981,03		

Se anexa a este informe una matriz Excel con el detalle de la trazabilidad de la revisión de las actividades y subproductos del entregable 5.1 Análisis de la Información Disponible, versiones 1 y 3.

Elaboró **Arq. Sandra Bacca Piñeros**

Profesional Especializado código 222 grado 45

Supervisora.